

24 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

08 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° 15/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 9/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOS (2) tablets junto a sus respectivos accesorios.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante el Memorando N° 7/23.

Qué asimismo, informa que la adjudicación deberá ser global a un solo oferente, para garantizar la compatibilidad de las tablets con los accesorios.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando JG N° 68/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

C

AM

Que se estimó el gasto total en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 751,68), pagaderos en PESOS ARGENTINOS según cotización tipo vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento de realizarse el pago.

Que mediante el Memorando DFyC N° 35/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 17 de febrero de 2023, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES (CUIT N° 27-16852954-1) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CINCUENTA Y OCHO (USD 1.058,00); SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 984,00); AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L (CUIT N° 30-71659703-9) por un total de DOLARES

C

M

ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 751,68); MARTÍN FRANCISCO ZUBIRI (CUIT N° 20-25440894-9) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (USD 1.236,00) e ID GROUP S.A. (CUIT N° 30-70805310-0) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 1.017,86).

Que a través del Memorando N° 13/23 la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido, a excepción de las presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES, a raíz de que cotiza un producto con una resolución menor a la solicitada y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., a raíz de que no cotiza todos los renglones, y teniendo en cuenta que es requisito, en este procedimiento, la cotización de todos los renglones.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo, dicho Departamento informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por MARTÍN FRANCISCO ZUBIRI e ID GROUP S.A., a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

C



Que en el mismo sentido, aconseja la desestimación, de las propuestas presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Que en virtud de lo expuesto, el mencionado Departamento aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida y la misma resultar económicamente conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 9/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01,



reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOS (2) tablets junto a sus respectivos accesorios.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES (CUIT N° 27-16852954-1); SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2); MARTÍN FRANCISCO ZUBIRI (CUIT N° 20-25440894-9) e ID GROUP S.A. (CUIT N° 30-70805310-0).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L (CUIT N° 30-71659703-9) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 751,68) será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

C



ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

24 - 23

B



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 3 AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Unidad	Tablet – tipo Samsung Galaxy Tab A7 lite.	USD 313,33	USD 626,66
2	2	Unidad	Cargador original de tablet.	USD 16,66	USD 33,32
3	2	Unidad	Funda para tablet "libro".	USD 30,23	USD 60,46
4	2	Unidad	Protector de pantalla "vidrio templado".	USD 15,62	USD 31,24
TOTAL					USD 751,68
EN LETRAS: DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.					

2


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación